

Normativa sobre el desarrollo de pruebas de evaluación en la Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo

Aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Centro celebrada el 25/09/2025

1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer un procedimiento común para el desarrollo de las pruebas de evaluación (exámenes) en las titulaciones impartidas en la Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo, con el fin de garantizar su correcto desarrollo, reforzar las medidas de prevención del fraude académico y promover la equidad entre el estudiantado.

Esta normativa será de aplicación a todas las pruebas de evaluación presenciales que se desarrollen en la Escuela, cualquiera que sea su modalidad o convocatoria.

Lo dispuesto en esta normativa se aplicará sin perjuicio y en todo caso con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como a cualquier otra normativa de ámbito superior aplicable.

2. Procedimiento de aplicación

2.1. Acceso al aula de examen

El estudiantado deberá acudir al aula con suficiente antelación a la hora fijada para el inicio del examen. A tal efecto, en la convocatoria del mismo se podrá recomendar una hora concreta de acceso, teniendo en cuenta el número de estudiantes convocados y la organización logística del espacio.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, se permitirá el acceso al aula en los primeros 15 minutos desde la hora oficial de inicio, siempre que el estudiante justifique su retraso por causa de fuerza mayor, ya sea en el momento del examen o a posteriori, ante el profesorado responsable.

Durante estos 15 primeros minutos, ningún estudiante podrá abandonar el aula de examen.

2.2. Identificación del estudiante

Será obligatorio que el estudiante se identifique adecuadamente en el momento de acceder o ser llamado al examen, y durante la realización del mismo, mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o carné universitario oficial.

El profesorado podrá requerir dicha identificación en cualquier momento del desarrollo de la prueba.

2.3. Organización del espacio y llamamiento

El acceso y ubicación del estudiantado en el aula será organizado por el profesorado responsable del examen, en función de las características del espacio disponible.

Con carácter general, se realizará un llamamiento por orden alfabético, procediendo los estudiantes a ocupar los puestos que les sean indicados, respetando el orden y disposición marcados por el personal docente presente.

2.4. Presencia de personal durante el examen

Se recomienda la presencia de, al menos, dos personas responsables (profesorado u otro personal autorizado, a ser posible del área de conocimiento de la asignatura objeto de examen) durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. En caso de que el área de conocimiento no cuente con suficiente profesorado para realizar la vigilancia del examen adecuadamente, deberá contactar con la dirección del centro para que se asigne a profesorado de otras áreas como ayuda a la vigilancia.

Durante la distribución de los enunciados y el material de examen, uno de los vigilantes deberá permanecer preferentemente en la parte frontal del aula, centrado en la observación y vigilancia activa.

Durante la atención a dudas, se recomienda que al menos una de las personas permanezca en vigilancia constante, mientras el resto atiende individualmente a los estudiantes.

2.5. Uso de dispositivos electrónicos

Se prohíbe terminantemente el uso, tenencia visible o disposición sobre la mesa de cualquier dispositivo electrónico, incluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros aparatos que puedan servir para el almacenamiento, consulta o transmisión de información.

Solo se permitirá el uso de calculadoras cuando esté expresamente indicado por el profesorado en las instrucciones específicas del examen.

Todos los dispositivos electrónicos deberán estar apagados y guardados, fuera del alcance y la vista del estudiante, hasta su completa salida del aula tras la finalización de la prueba.

El incumplimiento de esta norma será responsabilidad exclusiva del estudiante, pudiendo derivarse las consecuencias disciplinarias o académicas correspondientes según la normativa vigente.

2.6. Incidencias y prácticas fraudulentas

En caso de detectarse la realización de una práctica fraudulenta durante el desarrollo de una prueba de evaluación, se actuará conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM. El profesorado responsable, dependiendo de la gravedad del fraude, valorará si la persona implicada puede finalizar la prueba, una vez retirados los materiales que proceda, o si corresponde su expulsión del aula. En este último caso, el profesorado advertirá de este hecho al estudiante incumplidor y le informará de las consecuencias derivadas de su actuación. Asimismo, deberá elaborar un acta en la que se recojan las incidencias detectadas y los materiales utilizados para la comisión del fraude, conforme al modelo establecido (Anexo I).

2.7. Ubicación de pertenencias

Todo el material que no se requiera o esté expresamente prohibido deberá permanecer guardado durante todo el examen.

Las mochilas, bolsos, abrigos u otros objetos personales deberán depositarse en la parte delantera del aula, en el lugar indicado por el profesorado, y no podrán manipularse durante el examen sin autorización.

2.8. Control de asistencia

Se recomienda pasar una hoja de firmas durante el desarrollo de la prueba o en el momento de la entrega del examen, en la que el estudiantado firmará como comprobante de su participación.

En caso de reclamación o discrepancia, la ausencia de firma en dicha hoja se entenderá como indicio de no presentación al examen, salvo prueba en contrario.

2.9. Justificación de asistencia al examen

En caso de que un estudiante solicite justificante de asistencia a un examen final, se recuerda que ello implica el consumo de la correspondiente convocatoria. El profesorado expedirá dicho justificante conforme al modelo establecido (Anexo II). Se recomienda que el justificante sea remitido preferentemente por correo electrónico, firmado electrónicamente por el profesorado responsable mediante el servicio de bandeja firmas de la UCLM. Alternativamente, podrá presentarse firmado manualmente, siempre que se encuentre debidamente sellado. El sello oficial está disponible en el despacho de la Secretaría del centro.

3. Disposición final

Esta normativa entrará en vigor una vez sea aprobada por la Junta de Centro de la Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo y se difundirá entre el profesorado y el estudiantado por los canales oficiales.

Cualquier situación no contemplada en esta normativa será resuelta conforme a la normativa general de la Universidad de Castilla-La Mancha y los criterios del profesorado responsable de la prueba.



Anexo I

Acta de incidencias en las pruebas de evaluación *

Celebrándose con fecha de hoy _____, la prueba de evaluación de la asignatura _____, cuyo responsable es el profesor/a D./ D^a

_____,

MANIFIESTO que el/la estudiante _____, ha sido sorprendido/a

Se acompaña al acta la siguiente documentación:

-
-
-

En aplicación del artículo 9 del *Reglamento de evaluación del estudiante*, la calificación obtenida será un Suspenso (0), sin perjuicio de la valoración de la gravedad de los hechos por si fuera procedente la apertura de un procedimiento disciplinario.

Se levanta esta acta que se remitirá a la dirección del centro y, en su caso, a la inspección de servicios, para que surta los efectos oportunos.

_____, ____ de _____, de 20____

Fdo: el/la profesor/a

Fdo: el/la estudiante

(*) En las pruebas online el acta se remitirá al estudiante mediante correo electrónico o por las aplicaciones habilitadas por la universidad para la realización de notificaciones.



Anexo II

Justificante de asistencia a examen

D./Dña: _____, profesor/a del
Grado en _____,
de la Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial de Toledo.

INFORMA:

Que D./Dña.: _____,
con DNI: _____. Se ha presentado el día _____
al examen de la asignatura: _____
_____.

Y para que conste donde convenga al interesado/a, a su instancia, se expide en
Toledo a ____ de _____ de 20__.

El/la profesor/a de la asignatura